



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 068 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 FEB 2020

### VISTO:



El Oficio N° 002-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA-D.E, de fecha 21 de enero del 2020, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto SNIP N° 312243 "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM", CUI N° 2257000, la Hoja de Trámite N° 0192, de fecha 21 de enero del 2020, a través del cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Informe N° 005-2019-ESAC, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Ingeniero Agroindustrial Erick Stevinson Arellanos Carrión, remite el levantamiento de observaciones realizadas al Expediente Técnico Actualizado del proyecto SNIP N° 312243 "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, mediante Resolución Rectoral 745-2016-UNTRM/R, de fecha 23 de noviembre del 2016, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 312243, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo Presupuesto asciende a S/ 1 605, 795.83 (Un millón seiscientos cinco mil setecientos noventa y cinco con 83/100 soles);



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 068 -2020-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 066-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB-INNA-C, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Coordinador General (e) del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la UNTRM, remite el Expediente Técnico con Levantamiento de Observaciones del Proyecto SNIP N° 312243, "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Que, mediante Informe N° 1412-2019-UNTRM-DGA-UEI/MYL, de fecha 30 de diciembre del 2019, el Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI -UNTRM), informa al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, que ha realizado la revisión del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto de Inversión: SNIP N° 312243, "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", indicando lo siguiente: i) Que, con fecha 09 de diciembre del 2019, se emitió el Informe 1299-2019-UNTRM-DGA-uei/MYL, con observaciones efectuadas al presente proyecto de inversión; ii) Revisado y evaluado el expediente técnico actualizado en que se verifica la absolución de las observaciones y en cumplimiento a la normatividad vigente se otorga su conformidad, y; iii) se recomienda proyectar la Resolución respectiva de aprobación del expediente Técnico Actualizado con el presupuesto reformulado Total del proyecto de Inversión;



Que, mediante Oficio N° 810-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 30 de diciembre del 2019, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, remite el Informe N° 1412-2019-UNTRM-DGA-UEI/MYL, del encargado de UEI, al Coordinador General del Proyecto C.U.I. 2257000, brindando conformidad al Expediente Técnico del Proyecto C.U.I. 2257000 "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";



Que, con documento de vistos, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto SNIP N° 312243, "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; adjuntando 06 folios, un (01) CD y un (01) archivador con (112) folios;



Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Actualización del Expediente Técnico del proyecto con C.U.I. 2257000 (SNIP N° 312243) "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un periodo de ejecución total de siete (07) años (de acuerdo al expediente técnico actualizado 2015-2021) y un periodo de ejecución adicional de 02 años (2020-2021), cuyo presupuesto asciende a S/ 5,531,134.29 (Cinco millones quinientos treinta y un mil ciento treinta y cuatro 29/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 068 -2020-UNTRM/R

Estudio Definitivo "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"

## PRESUPUESTO TOTAL

Descripción	UM	CANT.	P.U (S/.)	P.TOT. (S/.)	Estado
<b>Componente 01: Construcción de la infraestructura del INNA</b>				<b>1,509,978.63</b>	
<b>Actividades</b>				<b>1,509,978.63</b>	
1.1. Construcción de la infraestructura del INNA	Global	1	1,509,978.63	1,509,978.63	Ejecutado al 100%
<b>Componente 02: Adquisición de equipos y mobiliarios adecuados</b>				<b>1,342,995.03</b>	
<b>Actividades</b>				<b>1,342,995.03</b>	
2.1. Adquisición de equipos y mobiliarios adecuados	Global	1	1,342,995.03	1,342,995.03	Ejecutado al 60%
<b>Componente 03: Adecuado conocimiento del estado de los canales de comercialización para los productos agropecuarios de la región Amazonas</b>				<b>2,418,979.25</b>	
<b>Actividades</b>				<b>2,418,979.25</b>	
3.1. Implementación del Centro de Inteligencia Comercial y Comercio Electrónico (CICE) en el INNA	Global	1	1,600,557.88	1,600,557.88	Ejecutado al 30%
3.2. Implementación del Centro de Investigación en Leche y Carne (CILC) en el INNA	Global	1	526,521.37	526,521.37	Ejecutado al 20%
3.3. Implementación del laboratorio para automatizar procesos con la tecnología de arduinos (LAPTA) en el INNA	Global	1	291,900.00	291,900.00	Por ejecutar
<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO DEL PROYECTO</b>				<b>5,271,962.91</b>	
<b>Gestión del Proyecto</b>				<b>57,381.38</b>	
Gastos de gestión del proyecto	Global	1	57,381.38	57,381.38	Por ejecutar
Elaboración de estudios	Estudio	5	10,360.00	51,800.00	Por ejecutar
Supervisión	Mes	24	5,000.00	120,000.00	Ejecutado al 70%
Liquidación del Proyecto	Mes	1	30,000.00	30,000.00	Por ejecutar
<b>SUB TOTAL COSTO INDIRECTO DEL PROYECTO</b>				<b>259,181.38</b>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO EN NUEVOS SOLES</b>				<b>5,531,144.29</b>	





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 068 -2020-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución todas las áreas involucradas (DIGA, Coordinador del Proyecto, Consultor, UF y UEI).



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*[Signature]*  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

FORMA  
DIVERSA  
TRABAJAR